

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Espinal (Tolima), diecisiete (17) de enero de Dos Mil Veinti dos (2.022)

En orden a resolver se Dispone:

Agréguese a los autos, téngase en cuenta para los efectos legales y póngase en conocimiento de las partes, lo informado por la entidad comisionada para la entrega, en cuanto al cumplimiento de la comisión.

Ejecutoriada la presente decisión, de conformidad con los lineamientos del artículo 122 C. General del Proceso, previas anotaciones de rigor archívese la presente demanda.

NOTIFIQUESE

La Juez,



GLORIA CARMENZA TOVAR GUZMAN
Rad. 2020-00099-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ESPINAL TOLIMA. NOTIFICACION POR ESTADO. El Espinal Tolima, dieciocho (18) de enero de dos mil veintidós (2022), a las ocho de la mañana (8:00am). Por anotación en el estado N° 004, se notifica el auto que antecede. Se desfija en la misma fecha a las 5:00 p.m.



MARTHA ELENA GARAY
Secretaria